

2.7.2 PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA

A fin de establecer la forma de actuar que garantice la seguridad de los trabajadores, visitantes, proveedores y contratistas que se encuentren dentro de las instalaciones, en caso de presentarse alguna emergencia, deberán seguirse las indicaciones que se detallan a continuación:

ANTES DE LA EMERGENCIA

- a. Para los colaboradores y contratistas se brindan los lineamientos de Salud y Seguridad Ocupacional, mediante inducción o capacitación al momento de la contratación y refrescamientos mediante el plan anual de capacitación.
- b. Para la atención de visitantes y proveedores, se le indican los lineamientos a seguir durante su estadía y la respuesta en caso de emergencia mediante carteles informativos y la señalización apropiada de las instalaciones.
- c. Se encuentran ubicados en áreas estratégicas, croquis de las instalaciones que indican las rutas de evacuación que deberá seguir, dependiendo del área que visita o en la cual trabaja, así como afiches con los principios de evacuación que deben seguirse.
- d. Se mantienen rotuladas todas las salidas y las rutas de evacuación.

DURANTE LA EMERGENCIA

- a. Si usted es testigo de una situación de emergencia:
 - Comuníquelo a brigadistas, supervisores o miembros del Comité de Preparativos y Respuesta Ante Emergencias.
 - En ninguna circunstancia deberá asistir a la víctima, comuníquelo rápidamente a un brigadista.
 - No permanecer junto a la víctima, se debe permitir que tenga espacio para que fluya el aire y para que puedan acercarse las personas que cuenten con la preparación para dar asistencia a la víctima.
- b. Si usted es parte de la situación de emergencia:
 - Se debe mantener la calma.

- De realizarse la evacuación del área donde se encuentran los visitantes, el encargado de la visita deberá aplicar el procedimiento de Evacuación y guiarles en todo momento.
- Los contratistas, visitantes y/o proveedores deberán iniciar el proceso de evacuación.
- Se debe recordar no correr, mantener el ritmo de evacuación (paso rápido y seguro), observar por dónde camina y a su alrededor.
- Seguir las instrucciones que indiquen los Líderes de Evacuación.
- Reunir al personal y realizar un inventario del personal y de acciones previas.
- Reportar al Coordinador de Contratistas las condiciones en que quedó el área de trabajo.
- Esperar a que el Coordinador de Emergencias notifique el fin de la emergencia.
- Se realiza la aplicación del Procedimiento de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones

Recuerde: mantenga la calma en todo momento y SIGA SIEMPRE LAS INSTRUCCIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS DEL CFIA.

2.7.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA DE LOS EQUIPOS O BRIGADAS DE ACUERDO CON EL RIESGO IDENTIFICADO

2.7.3.1 EMERGENCIA POR SISMO O TERREMOTO

Antes

- a. Debido a que todas las instalaciones se encuentran expuestas a este riesgo y que por ser un fenómeno natural que puede ocurrir en cualquier momento, las consideraciones propias de este procedimiento deben estar orientadas a brindar al personal trabajador, contratista y visitante los lineamientos necesarios para la protección de su vida.
- b. La oficina de Salud y Seguridad Ocupacional clarificará con anterioridad y dará seguimiento del conocimiento de todo personal trabajador, contratista y visitante sobre elementos básicos como: Puntos de Reunión, Rutas de Evacuación y Salidas de Emergencia, Puestos de Mando, Comunicación de la Emergencia, Conteo del Personal y Funciones del Líder de Evacuación, entre otros.
- c. Se debe garantizar que toda edificación y estructura dentro de las instalaciones sea diseñada y construida de acuerdo con el código sísmico nacional y se les dé adecuado mantenimiento.
- d. El Departamento de Mantenimiento debe inspeccionar con frecuencia las instalaciones en busca de objetos y materiales propensos a caer durante un sismo, para que se tomen las medidas correctivas inmediatas, se deben anclar estantes en bodegas y oficinas.

Durante

- a. Tan pronto como se detecta un sismo y en caso de que la intensidad de este permita algún tipo de acción, debe de:
- b. Suspenderse el trabajo inmediatamente.
- c. Alejarse de cables, ventanas, lámparas, estantes de documentos, armarios y cualquier otra cosa que pudiera caerle encima o que puedan provocar lesiones.
- d. Buscar protección.
- e. Puede utilizarse el marco de una puerta como protección.
- f. Cuando la vibración del mismo pase, y permita dar paso diríjase al punto de reunión más cercano.

Después

- a. En el momento de que el sismo finalice y considerando la magnitud de este o se debe revisar si hay presencia de caída de objetos, el Coordinador General de Emergencias en conjunto con los miembros de la brigada y líderes de evacuación dan el aviso de evacuar a todo el personal de las instalaciones, o bien, reingresar y continuar operativamente las labores.
- b. El Coordinador General de Emergencias (o en su defecto el supervisor de turno acompañado de la Brigada) debe realizar el Chequeo Condiciones Estructurales Posterior Sismo o Terremoto. El mismo incluirá una revisión de daño estructural enfocado en los puntos siguientes:
 - Grietas en vigas, columnas y muros de más de 0.5 cm.
 - Exposición del acero (varillas) en vigas y columnas por desprendimiento del recubrimiento.

- Deformación del acero estructural.
- Fragmentación del núcleo de la columna.
- Caída o desplome de elementos propios del área (Maquinaria y estructuras).
- Fugas de vapor, agua o aire comprimido.
- Cortocircuitos o sectores sin suministro eléctrico.
- Hundimientos en el piso.
- U otros elementos que demuestren algún riesgo para la continuidad de las operaciones.

En caso de detectar cualquiera de los daños anteriores, se deben aislar las instalaciones para un análisis más profundo

c. Una vez en la zona de seguridad o punto de reunión, el personal no regresará a labores hasta que reciba la indicación por parte del personal autorizado competente una vez que esté concluida la inspección y se haya determinado que todo está en perfectas condiciones por parte del personal autorizado competente.

d. Para el caso de emergencias en caso de sismos se aplica el mismo sistema de conteo que figura en nuestro Plan de Evacuación.

e. Se realiza la aplicación del Procedimiento de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones.

f. Si el sismo ocurre durante fines de semana o días feriados el Coordinador de la Emergencia se encargará de llamar al Comité de Evaluación Estructural y coordinará una visita para evaluar los daños.

g. La inspección debe realizarla un profesional según corresponda al tipo y nivel de daños detectados.

2.7.3.2 EMERGENCIAS POR TORMENTA ELÉCTRICA

**ALERTA
VERDE**

**NIVEL
PREVENCIÓN**

COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIAS / SUBCOORDINADORES

- Tomar las decisiones, y coordinar las acciones necesarias, para corregir todas aquellas condiciones y situaciones contingentes que puedan favorecer el incremento de los niveles de vulnerabilidad y afectación en caso de tempestad, vendaval o tormenta eléctrica: condición de para-rayos, líneas eléctricas, redes de tierra, ramas de árboles, y otras.
- Verificar que los sistemas de tierra funcionen adecuadamente, valorando la cantidad de ohmios de los elementos a tierra como varillas o mallas de tierra.

EQUIPO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (BRIGADA DE EMERGENCIAS)

- Reportar al Coordinador General de Emergencias cualquier condición o situación que pueda favorecer el incremento de los niveles de vulnerabilidad y afectación en caso de tormenta eléctrica.

**ALERTA
AMARILLA**

**NIVEL
PREPARACIÓN**

- La alerta de preparación por tormenta eléctrica se activará de forma automática cuando ocurra una tormenta eléctrica.
- El Coordinador General de Emergencias y los integrantes del Comité de Preparativos y Respuesta Ante Emergencias deberán advertir a colaboradores y visitantes, sobre las medidas de seguridad que deben observarse durante tempestad, vendaval o tormenta eléctrica: mantenerse a cubierto y no colocarse junto a estructuras metálicas, árboles o vehículos.
- Los integrantes del Comité de Preparativos y Respuesta Ante Emergencias en turno continuarán con sus actividades normales; pero se mantendrán listos para actuar en caso de ser requeridos.

**ALERTA
ROJA**

**NIVEL
INTERVENCIÓN**

- El Coordinador General de Emergencias activará la alerta de intervención, en caso de que se reporten personas lesionadas o daños en la infraestructura.

2.7.3.3 DERRAME DE LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, INFLAMABLES Y AGRESIVOS

Antes

- a. Todos los líquidos combustibles e inflamables deben estar en sus respectivos envases, los cuales a su vez deberán estar identificados.
- b. Poseer la lista actualizada de las Hojas de Seguridad (FDS), de todos los productos químicos: líquidos, combustibles e inflamables.
- c. Deberán existir distribuidos estratégicamente por área, los equipos para la contención de derrames, y estos estarán debidamente equipados.

- d. Los brigadistas y demás personal deberán conocer donde se encuentran ubicados los equipos para la contención de derrames.

Durante

- a. Las personas que van a atender la fuga o derrame deberán utilizar los equipos de protección personal de acuerdo con el riesgo generado por el producto, y deberán atenderla lo más rápido posible, previniendo su dispersión en la tierra.
- b. Eliminar todas las posibles fuentes de calor e ignición que puedan contribuir a que se dé una explosión o incendio.
- c. La Brigada o personal que asista la emergencia tratará primero de contener el derrame y luego controlarlo de manera adecuada, reduciendo así considerablemente la propagación del derrame.
- d. Cuando sea posible se debe ventilar bien el área, evitando así la concentración de gases o vapores, que favorezcan la situación generada.
- e. Nunca utilice agua sobre el derrame, ya que esto podría causar la dispersión del producto, aumentando el área de la zona contaminada, y hacer que se dirijan las aguas hacia alcantarillas o el pluvial.
- f. En caso de haber drenajes o alcantarillas cerca, las mismas tendrán que ser protegidas con barreras de productos absorbentes, como arena seca, aserrín o mantas.
- g. Cuando el derrame pueda comprometer la vida o la integridad de los empleados, tendrá que ser puesto en práctica el plan de evacuación.

Después

- a. El material contaminado deberá ser tratado según la Información del Manejo de Materiales Peligrosos.
- b. El Coordinador de la Brigada debe completar todos los registros o reportes requeridos por la empresa.
- c. Evaluar la aplicación de los planes de respuesta y elaborar el informe respectivo.
- d. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta con base a la evaluación.
- e. Se realiza la aplicación del Procedimiento de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones.

2.7.3.4 FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (APAGÓN)

Antes

- a. La Brigada deberá verificar el correcto funcionamiento de las lámparas de emergencia.
- b. Se deben mantener los radios de comunicación en buen estado y siempre encendidos para facilitar la comunicación en caso de apagón, y mantener activo, accesible y visible el megáfono.
- c. Se deben tomar las precauciones necesarias en cada proceso para reducir al mínimo el impacto negativo de los apagones.

Durante

- a. En caso de activación de un interruptor (breaker) interno, se debe aislar el circuito afectado e inspeccionarlo para determinar la causa y corregirla según sea el caso.
- b. En caso de falta de energía externa, la Brigada, junto con un miembro del personal de mantenimiento, debe desconectar el interruptor principal e inspeccionar la acometida, líneas de distribución y postes en busca de daños a los cables, fusibles (candelas) quemados o aisladores dañados.
- c. Una vez determinada la causa del apagón se debe reportar el incidente a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (número telefónico 1126). Se debe reportar el número de medidor, el nombre de la persona de contacto e informar de la causa aparente del fallo. Hay que anotar el número de reporte y darle seguimiento cada 10 minutos.
- d. Los supervisores deben mandar a desconectar todos los equipos de producción, hasta que se normalice el suministro eléctrico.
- e. Cuando el apagón ocurra fuera del horario administrativo, el supervisor de turno debe notificar al Coordinador de la Brigada.

Después

- a. Verificar todos los paneles de distribución y equipos de servicios en busca de interruptores disparados durante la transición.
- b. Se realiza la aplicación del Procedimiento de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones.

2.7.3.5 INCENDIO

Después

- a. Atender las indicaciones y recomendaciones del Cuerpo de Bomberos.
- b. Eliminar cualquier material que pueda reiniciar el fuego y limpiar el área cuidadosamente de manera que no impacte al medio ambiente.
- c. Limpiar el equipo utilizado, inspeccionarlo en busca de desgaste o daños y devolverlo a su lugar.
- d. Debe identificarse y aislarse el área afectada.
- e. Evaluar la aplicación de los planes de respuesta y elaborar el informe respectivo.
- f. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta basado en la evaluación.
- g. Se procede a definir Plan de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones.

Recomendaciones para el personal

- a. Si una persona es atrapada por el fuego y no puede utilizar una vía de escape, deberá cerrar la puerta y en lo posible sellar los bordes con papel y trapos, para evitar el ingreso de humo.
- b. Es bueno refugiarse en un ambiente con ventanas al exterior cerrando las puertas entre el fuego y el personal atrapado.
- c. No asustarse ni saltar de pisos altos. Es conveniente esperar ayuda y su rescate.
- d. Si una persona es atrapada por el humo, deberá permanecer lo más cerca posible al piso donde la densidad de humo es menor y procurará respirar corto y por la nariz.
- e. En caso de que el humo sea muy denso, se deberá cubrir la nariz y la boca usando un pañuelo, de ser posible húmedo y arrastrarse hasta la salida, tratando de estar lo más cerca posible al piso.
- f. Al tratar de escapar del fuego, se debe palpar la puerta antes de abrirla. Si está caliente o el humo está filtrándose hacia adentro, no se debe abrir porque el ingreso de aire proporcionará oxígeno y avivará la llama. Es aconsejable buscar otra salida.
- g. Salga del lugar comprometido en el incendio inmediatamente y no regrese por ningún motivo.
- h. En caso de estar informado que un incendio se produce en otra zona de la instalación, el personal deberá continuar con sus labores normalmente y tomando cuenta en todo momento de las disposiciones que se comuniquen por medio de los brigadistas o de sus supervisores.

2.7.3.6 EXPLOSIÓN

Antes

- a. Revisar que todos los equipos portátiles contra incendio, estén en buenas condiciones y accesibles para ser usados.
- b. Inspeccionar y asegurarse de que el equipo de Primeros Auxilios se encuentre completo y en perfecto estado.
- c. Dar mantenimiento preventivo a la señalización e iluminación de emergencia.
- d. Mantener Brigadas con personal suficiente y bien entrenado.
- e. Participar de todos los entrenamientos y simulacros que se programen.
- f. Inspeccionar las instalaciones eléctricas de las zonas críticas que puedan servir como fuentes de ignición, o generen el mal funcionamiento de la maquinaria.
- g. Asegurar la limpieza de las zonas críticas, para reducir el riesgo de explosión.
- h. Capacitar al personal en el buen manejo de materiales combustibles y garantizar una buena ventilación en las áreas donde se almacenen.
- i. Brindar adecuado mantenimiento preventivo de los recipientes a presión.

Durante

- a. La persona que detecte una explosión debe actuar rápidamente comunicando la emergencia.
- b. Evacuar la zona afectada de acuerdo con el Plan de Evacuación y siguiendo los procedimientos adecuados.
- c. La Brigada debe verificar inmediatamente si existen personas afectadas, heridos o lesionados en la zona y procurar su evacuación o atención médica inmediata.
- d. La Brigada debe inspeccionar el área afectada y en caso de producirse un incendio posterior a la explosión, proceder a combatirlo con extintores portátiles y llamar al Cuerpo de Socorro.

Después

- a. Inspeccionar cuidadosamente el área afectada y hacer un recuento de los daños.
- b. Remover los escombros usando equipo de protección personal apropiado y limpiar el área cuidadosamente.
- c. Limpiar el equipo utilizado, inspeccionarlo en busca de desgaste o daños y devolverlo a su lugar.
- d. Apoyarse en los organismos especializados durante todo el proceso de retorno a la normalidad.
- e. Se procede a definir Plan de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones.

2.7.3.7 ASISTENCIA Y VALORACIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA

Procedimiento general:

Mantener la calma, dar aviso al brigadista del área para dar los primeros auxilios. Dentro de las Emergencias Médicas existentes, los brigadistas podrán evaluar los pacientes para clasificar de cuatro maneras dependiendo de su gravedad:

• PACIENTES VERDES:

- a. Son todos aquellos que tienen lesiones leves (como escoriaciones, heridas pequeñas que no pongan en compromiso la vida de la persona).
- b. Serán valorados por algún miembro de la Brigada de Primeros Auxilios con su equipo en su lugar de trabajo y se le darán recomendaciones si es necesario.

• PACIENTES AMARILLOS:

- a. Son todos aquellos que tienen lesiones de riesgo que ponen en compromiso su vida (como problemas respiratorios, sangrados abundantes, heridas grandes, golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento, asma, presión alta sin tratamiento, problemas diabéticos, etc.).
- b. Serán valorados en el lugar, de ser necesario es estabilizado y si lo amerita trasladado a algún centro hospitalario.

• PACIENTES ROJOS:

- a. Son todos aquellos que tienen lesiones muy graves y están comprometiendo su vida (como paros cardíacos, heridas con arma blanca en el estómago, sangrados internos, infartos, pacientes inconscientes, etc.).
- b. Serán valorados y estabilizados en el lugar por personal con el conocimiento técnico aprobado, posteriormente se pide ayuda externa.

• PACIENTES NEGROS:

Son todos aquellos que resulten sin signos vitales. Serán dejados en el lugar del incidente, posteriormente será informado al Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.).

2.7.3.8 TEMPESTAD O VENDAVALES**Procedimiento general**

- a. Mantener la calma para evitar el pánico.
- b. De ser posible, desconectar los equipos en funcionamiento.
- c. No permanecer cerca de ventanales o puertas externas donde el viento podría enviar escombros.
- d. Si se encuentra en un área externa, no ubicarse en el mismo sentido del viento, evitando ser golpeado por objetos que estén siendo movidos por el mismo.
- e. No acercarse a árboles o puntos de energía eléctrica.
- f. Se realiza la aplicación del Procedimiento de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones.

2.7.3.11 AMENAZA DE BOMBA O EXTORSIÓN

Procedimiento general

- a. En ambos casos, la persona que reciba una llamada, anunciando la posibilidad de amenaza de bomba, secuestro o extorsión, deberá tratar de mantener la conversación con el sospechoso para tratar de obtener la máxima información posible. Deberá comunicar lo que está ocurriendo (por señas o por medio de mensaje) a un compañero y este a su vez a su superior para que tome acciones pertinentes y expeditas en la atención de esta llamada. Pero en todo momento se deberá mantener la discrecionalidad del caso para evitar rumores y para no crear pánico en las personas presentes.
- b. Vigilancia, debe poseer esta información y entrará en contacto inmediatamente con Coordinador General de Emergencias para informar la situación y definir acciones que serán tomadas.
- c. Debido a la gravedad y con el fin de mantener la información segura, los departamentos involucrados deberán evitar propagación de la noticia de llamadas o información a terceros.
- d. Si el Coordinador de Emergencias considera la amenaza de bomba como verdadera, dará la indicación para que se ejecute la evacuación general de las instalaciones. Durante esta evacuación se debe evitar el uso de automóviles, autobuses u otros medios e instalaciones que no hayan sido asegurados.

2.7.3.10 ASALTO, ROBO O SECUESTRO

Procedimiento general

- a. Si usted es mantenido como rehén, mantenga la calma y siga las instrucciones de los delincuentes.
- b. Trate de obedecer todas las órdenes de los delincuentes, sin reclamar.
- c. No obstruir el camino de los delincuentes.
- d. No hacer movimientos rápidos o violentos.
- e. En el caso de que ocurra el disparo de un arma, agáchese y manténgase abrazado siempre con el estómago para abajo, si hay paredes sólidas protéjase contra ellas.
- f. En el evento de ocurrir un enfrentamiento entre las autoridades y los delincuentes, evite el pánico, protéjase y siga las instrucciones de las autoridades.

2.7.3.11 CONFLICTOS PERSONALES QUE RESULTEN EN MUERTE

Procedimiento general

- a. Informar al jefe inmediato.
- b. Este deberá comunicar la situación al Comité de Preparativos y Respuesta Ante Emergencias.
- c. Una vez verificado por personal acreditado (un médico), el Comité de Preparativos y Respuesta Ante Emergencias deberá:
 - Verificar la necesidad de fuerza policial.
 - Mantener los portones cerrados, para evitar entrada de terceros.
 - No permitir la entrada de curiosos o personas de prensa.
- Aislar el área y no mezclar objetos de valor de la víctima en la escena.
- Dentro de las posibilidades, detener al culpable sin correr riesgos y llamar la policía local.
- d. Las personas que presenciaron el conflicto que se encuentren en el local, no deben emitir hipótesis ni tratar de detener al culpable.
- e. De ser necesario, el Comité de Preparativos y Respuesta Ante Emergencias debe enviar las víctimas al centro de salud más cercano.
- f. Cuando ocurra fuera de horas laborales, en fines de semana o feriados, la casetilla de seguridad deberá avisar inmediatamente a las siguientes personas:
 - Coordinador de Seguridad Privada.
 - Coordinador General de Emergencias.
 - Directores.
- g. El Coordinador General de Emergencias informará a las personas que juzgue necesario.
- h. Se realiza la aplicación del Procedimiento de Acciones para la Rehabilitación, Reconstrucción y Restauración de las Operaciones.